



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 178 -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca, **13 MAR 2015**

VISTO:

El proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº 047-2015-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 718-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2015 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de adelanto de Saldos de Balance 2014, para la Unidad Ejecutora: 002 Chota por un monto de S/.1'585,202.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, por un monto de S/.210,413.00 (Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Trece con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/. 260,309.00 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias y para la Unidad Ejecutora: 003 Cutervo por un monto de S/.118,582.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, dicha distribución se detalla en los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución;

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo Regional Nº 007-2015-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 178 -2015-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de adelanto de Saldos de Balance 2014, para la Unidad Ejecutora: 002 Chota por un monto de S/.1'585,202.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, por un monto de S/.210,413.00 (Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Trece con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un monto de S/. 260,309.00 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias y para la Unidad Ejecutora: 003 Cutervo por un monto de S/.118,582.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, dicha distribución se detalla en los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Porfirio Porfirio Medina Vásquez
PRESIDENTE REGIONAL (e)



R.E.R N° 178 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 U. EJEC. :002 CHOTA
 FTE DE FTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO :18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TITULO I : INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE
 1.9.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 1,585,202

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./ PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0090	2188919	4000031	22	047	0105	2	6	1,315,653
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	255,470
9002	2146003	4000065	12	028	0057	2	6	14,079
TOTAL								1,585,202



R.E.R N° 178 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 U. EJEC. :003 CUTERVO
 FTE DE FTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO :18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TITULO I : INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE
 1.9.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 118,582

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./ PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0091	2184597	4000037	22	047	0105	2	6	110,582
9002	2081874	4000071	15	033	0066	2	6	8,000
<u>TOTAL</u>								<u>118,582</u>



R.E.R Nº 178 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 U. EJEC. : 002 CHOTA
 FTE DE FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO :RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

TITULO I : INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE
 1.9.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 210,413

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./</u> <u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD/</u> <u>OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0061	2150465	4000070	15	033	0066	2	6	18,260
9002	2022202	4000148	03	006	0008	2	6	192,153
TOTAL								210,413



R.E.R N° 148 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 U. EJEC. : 002 CHOTA
 FTE DE FTO: 4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO :13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TITULO I : INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE
 1.9.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 260,309

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD./</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACT. / OBRA</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u>	<u>GRUP.</u>	<u>Tipo</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
					<u>FUNC.</u>	<u>FUNC.</u>	<u>Transacción</u>		
9002	2001621		6000032	03	004	0005	2	6	150,084
9002	2001621		6000032	03	004	0005	2	6	110,225

TOTAL 260,309

